

20.2021

 SECRETARÍA DE GOBIERNO	DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES
--	---

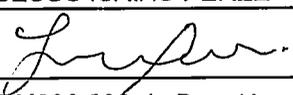
9

Fecha: DIA 27 MES 9 AÑO 2021

Yo JESUS ISAIAS PEREZ identificado con cédula de ciudadanía número No. 79'990.802 de Bogotá, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno - Alcaldía Local, manifiesto bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por las razones expuestas:

Radicado	Dependencia Remitente	Destinatario	Zona
20212325367881	CTP	Alberto Acosta	NOR OCCIDENTE
Motivo de la Devolución	Detalle		
1. No existe dirección	casa de 1 piso fachada color gris		
2. Dirección deficiente	porton sencillo y uno de 2 hojas		
3. Rehusado	Color gris esta en construcción		
4. Cerrado	se llama al telefono que registra el		
5. Fallecido	documento se habla con el señor		
6. Desconocido	Alberto acosta en el 3118988163 informa		
7. Cambio de Domicilio	que ya no vive hay que le envíen corresponden-		
8. Destinatario Desconocido	cia al correo electronico mveblerustico@hotmail.com		
9. Otro <input checked="" type="checkbox"/>			
Recorridos	Fecha		
1ª Visita			
2ª Visita			
3ª Visita			

DATOS DEL NOTIFICADOR

Nombre legible	JESUS ISAIAS PEREZ
Firma	
No. de identificación	79'990.802 de Bogotá

Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

28 SEP 2021

Constancia de fijación. Hoy, _____, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación, El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará el, 04 OCT 2021, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20212325367881
Fecha: 22-09-2021



Página 1 de 1

Bogotá D.C.,

Señor
ACOSTA MORALES ALBERTO
9266371
Teléfono: 3118988163
Dirección: CL 78 58 40
Email.NO
Ciudad.

Asunto: Citación a comparecer Audiencia Pública

EXPEDIENTE ARCO	RADICADO ORFEO	EXPEDIENTE DE POLICIA	FECHA DEL COMPARENDO
2019624490101002E	20196240151053	11-001-6-2018-253931	8/28/2018

Atendiendo lo dispuesto por el INSPECTOR DISTRITAL DE POLICÍA - CENTRO DE TRASLADO POR PROTECCIÓN N° 1, quien fijó fecha para Audiencia Pública el día, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016, será escuchado en argumentos y le serán decretas y practicadas las pruebas que pretenda hacer valer en relación con los expedientes de la referencia por el comportamiento contrario a la convivencia señalado en el artículo 27 numeral 1, el cual establece: Refiir, incitar o incurrir en confrontaciones violentas que puedan derivar en agresiones físicas., Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Policía y Convivencia).

La Audiencia Pública se llevará a cabo en la **Calle 46 No. 14-22, piso 3, de esta Ciudad, CUMPLIENDO CON TODAS LAS NORMAS DE BIOSEGURIDAD** el **JUEVES 07 DE OCTUBRE DE 2021 DE 1: PM A 4 PM**

Se le recuerda que puede asistir con su apoderado y que de conformidad con el parágrafo uno (1) del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia, se le hace saber que en el evento de no comparecer el día y hora señalados, dentro de los tres (3) días siguientes a esta audiencia, en cumplimiento a la sentencia C349 – 2017, deberá presentar o remitir prueba siquiera sumaria por su inasistencia, si no presenta ninguna constancia por su no asistencia, esta autoridad tendrá por cierto los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y le impondrá la sanción que en derecho corresponda.

Cordialmente,

FIRMA MECÁNICA AUTORIZADA SEGÚN
RESOLUCIÓN 000028 DE 2021 DE LA
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

WILSON ERNESTO LOPEZ RICO
INSPECTOR DE POLICÍA
CENTRO DE TRASLADO POR PROTECCIÓN N° 1
Proyecto: Wilson Alberto Garay Gómez

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

GDI - GPD – F032
Versión: 04
Vigencia:
02 de enero 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.